



MUNICIPIO DE LA CEJA DEL TAMBO
NIT 890981207-5
COMPROBANTE DE EGRESO NÚMERO : 2026-00422

Usuario Pago:
75065923
447

Fecha de Pago: 17-02-2026

Estado: PAGADO

PAGADO A:

PROMO SEGUROS LTDA ,Id: 901158761

DESCRIPCIÓN:

ÚNICO PAGO A CONTRATO 2025.10.05.05.236 DE SERVICIOS DE INTERMEDIACIÓN DE SEGUROS PARA LA ASESORIA Y ACOMPAÑAMIENTO PERMANENTE EN EL DISEÑO DE LAS ESTRATEGIAS DE MANEJO DE RIESGOS Y LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE SEGUROS, TENDIENTE A MITIGAR EL IMPACTO DE LOS MISMOS Y DE TODOS AQUELLOS RIESGOS QUE PUEDAN TENER ORIGEN O CONEXO CON LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL MUNICIPIO DE LA CEJA DEL TAMBO. PAGO CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 15 DE MARZO AL 15 DE DICIEMBRE DE 2025, CANCELACIÓN DE FACTURA PS 1674 DE FEBRERO DE 2026

Otros:

Tipo Pago

Doc. Ref. :

PGNOR

Vir Bruto:

900,830.00

Vir Deducc.:

131,340.00

Vir Amortiz.:

0.00

Valor Neto:

769,490.00

DETALLE DE LOS BANCOS

Banco	Nro. Cuenta	Nro. Cheque	Beneficiario	Valor
7 BANCOLOMBIA	023981207-06	PAGO	PROMO SEGUROS LTDA ,Id: 901158761	\$769,490.00
Total:				\$769,490.00

DETALLE DE LAS DEDUCCIONES

Descripción		Vir. Base	Valor	Descripción		Vir. Base	Valor
ESTAMPILLA PRO HOSPITAL	1	\$757,000	\$7,570	ESTAMPILLA PROCULTURA	1	\$757,000	\$7,570
ESTAMPILLA PRO ANCIANO	3	\$757,000	\$22,710	RETE IVA REGIMEN COMUN SERV	15	\$143,830	\$21,575
RETENCION DE ICA	0.5	\$757,000	\$3,785	ESTAMPILLA PRO DEPORTE	2.5	\$757,000	\$18,925
SERVICIOS DE 4% PERSONA JURIDICA	4	\$757,000	\$30,280	ESTAMPILLA JUSTICIA FAMILIAR	2	\$757,000	\$15,140
ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD	0.5	\$757,000	\$3,785				
TOTAL Deducibles:			\$131,340.00	TOTAL no Deducibles:			\$0.00

STEVEN ADELMO RIOS VARGAS

DIRECTOR FINANCIERO

LUIS FELIPE PINEDA PALACIO

TECNICO OPERATIVO

"ES EL MOMENTO"



Empresa: PAVIMENTACION DE VIAS
NIT: 890981207
Tipo de pago: PAGO A PROVEEDORES

Nombre del pago: PROMOSEGUROS422
Secuencia: aC
Número de cuenta a debitar: 02398120706

Fecha: 17-02-2026 **Hora:** 15:14:59
Fecha de Generación: 17-02-2026

Fecha de envío del pago: 17-02-2026
Fecha para Procesar el pago: 17-02-2026

Impreso por: A39192612

Total Registros del Lote: 1	Registros Procesados: 1	Registros Rechazados: 0	Registros Pendientes: 0
Valor Total del Pago: \$769,490.00	Valor Registros Procesados: \$769,490.00	Valor Registros Rechazados: \$0.00	Valor Registros Pendientes: \$0.00

NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DOCUMENTO BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	VALOR	ENTIDAD	ESTADO	FECHA APLICACIÓN
55190568317	Ahorros	901158761	PROMOS SEGUROS LTD	769,490.00	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA BANCOLOMBIA	17-02-2026



MUNICIPIO DE LA CEJA DEL TAMBO

Usuario Ordenó
15382183

NIT 890981207-5

ORDEN DE PAGO NÚMERO : 2026-447 *✓*

Fecha/Estado

16/02/2026 ORDENA

Comprobante: 3 : CAUSACIONES

TIPO PAGO: Otros Pagos *✓*

CONTRATO: 2025100505236

PAGADO A: PROMO SEGUROS LTDA ,Id: 901158761

DESCRIPCIÓN: ÚNICO PAGO A CONTRATO 2025.10.05.05.236 DE SERVICIOS DE INTERMEDIACIÓN DE SEGUROS PARA LA ASESORIA Y ACOMPAÑAMIENTO PERMANENTE EN EL DISEÑO DE LAS ESTRATEGIAS DE MANEJO DE RIESGOS Y LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE SEGUROS, TENDIENTE A MITIGAR EL IMPACTO DE LOS MISMOS Y DE TODOS AQUELLOS RIESGOS QUE PUEDAN TENER ORIGEN O CONEXO CON LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL MUNICIPIO DE LA CEJA DEL TAMBO. PAGO CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 15 DE MARZO AL 15 DE DICIEMBRE DE 2025, CANCELACIÓN DE FACTURA PS 1674 DE FEBRERO DE 2026 *✓*

Doc. Ref. :

Vir Bruto: 900,830.00 Vir Deducc.: 0.00 Vir Amortiz.: 0.00 Valor Neto: 900,830.00

REGISTRO PRESUPUESTAL						
#Reserva CDP	# CRP	Fondo	Depen.	Código	Descripción	Vir. x Código
-2025282	202560	10	97	2.1.2.02.02.007.01	SERVICIOS DE SEGUROS DE VIDA, DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES, OTROS R.B	\$900,830.00
TOTAL:						\$900,830.00 <i>✓</i>

Diana Milena Rendon Ramirez
DIANA MILENA RENDON RAMIREZ

LIDER DEL PROGRAMA DE PRESUPUESTO

Flor Maria Montoya Gomez
FLOR MARIA MONTOYA GOMEZ

SECRETARIA DE HACIENDA

"ES EL MOMENTO"

MARIA ILBED SANTA SANTA

Dirección: CR 20 N 19-78 Teléfono: 553-14-14 Fax: 553-07-85 Nit: 890981207-5 Correo Electrónico: hacienda@laceja-antioquia.gov.co



DEDUCCIONES ORDEN DE PAGO # 447

Cambiar Vlt. Base Todo >> Redondear

Deducciones del pago: 447

Año	# Pago	Deducción	Reg. 8 de 9	Porcentaje	Vlt. Deducción	Vlt. Base	
2026	447	ESTAMPILLA PRO HOSPITAL	1.000000		7,570.00	757,000.00	Deducible
2026	447	ESTAMPILLA PRO CULTURA	1.000000		7,570.00	757,000.00	Deducible
2026	447	ESTAMPILLA PRO ANCIANO	3.000000		22,710.00	757,000.00	Deducible
2026	447	RETE IVA REGIMEN COMUN SERV	15.000000		21,575.00	143,830.00	Deducible
2026	447	RETENCION DE ICA	500000		3,785.00	757,000.00	Deducible
2026	447	ESTAMPILLA PRO DEPORTE	2.500000		18,925.00	757,000.00	Deducible
2026	447	SERVICIOS DE 4% PERSONA JURIDICA	4.000000		30,280.00	757,000.00	Deducible
2026	447	ESTAMPILLA JUSTICIA FAMILIAR	2.000000		15,140.00	757,000.00	Deducible
2026	447	ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD	500000		3,785.00	757,000.00	Deducible
Total Deducciones:		131,340.00	Total Deducibles:	131,340.00	Total No Deducibles:	0.00	

PROMOS SEGUROS LTDA		
Contrato	2025.10.05.05.236	
Objeto	CONTRATO DE INTERMEDIACIÓN DE SEGUROS PARA LA ASESORIA Y ACOMPAÑAMIENTO PERMANENTE EN EL DISEÑO DE LAS ESTRATEGIAS DE MANEJO DE RIESGOS Y EJECUCION DEL PROGRAMA DE SEGUROS	
Valor del contrato	\$ 900,830	
Fecha de suscripcion:	19/02/2026	
PS 1674	03/02/2025	
SUBTOTAL	IVA 19%	VALOR TOTAL
757,000	143,830	\$ 900,830.00
757,000	143,830	900,830
Deducción	Base	Total Deducción
Procultura 1%	757,000	7,570
Proanciano 3%	757,000	22,710
Prohospital 1%	757,000	7,570
Justicia Familiar 2%	757,000	15,140
Prodeporte 2.5%	757,000	18,925
Prouniversidad 0.5%	757,000	3,785
Rete/ica 0.5%	757,000	3,785
Retefuente 4%	757,000	30,280
Reteiva 15%	143,830	21,575
TOTAL	131,340	
OP 2026-447 DEL 16/02/2026		



Alcaldía de
La Ceja del Tambo

INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN

Código: F-CT-032

Versión: 08

Fecha: 01/09/2025

Página: 1 de 11

CONTRATO CONVENIO	<input checked="" type="checkbox"/>	NÚMERO:	2025.10.05.05.236
	<input type="checkbox"/>	FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	19/02/2025
OBJETO: "SERVICIO DE INTERMEDIACIÓN DE SEGUROS, PARA LA ASESORIA Y ACOMPAÑAMIENTO PERMANENTE EN EL DISEÑO DE LA ESTRATEGIA DE MANEJO DE LOS RIESGOS Y LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE SEGUROS, TENDIENTES A MITIGAR EL IMPACTO DE ESTOS, Y DE TODOS AQUELLOS RIESGOS QUE PUEDAN TENER ORIGEN DIRECTO A CONEXO CON LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL MUNICIPIO DE LA CEJA DEL TAMBO)".			
DEPENDENCIA CONTRATANTE / ASOCIADA:		Departamento General y de Servicios Administrativos.	
CONTRATISTA / ASOCIADO	NOMBRE:		PROMOS SEGUROS LTDA
	CEDULA / NIT		901158761-4
VALOR INICIAL [\$]:	\$900.830 NOVECIENTOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS		
PLAZO:	DESDE LA FECHA INDICADA EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II, HASTA EL 15 DE DICIEMBRE 2025, O HASTA QUE SE AGOTE EL PRESUPUESTO.		
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:	CO1.PCCNTR.7519930		

1. COMPONENTE INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO

Periodo de Cobro: Desde el 15 de marzo al 15 de Diciembre de 2025- Factura PS 1674

2. COMPONENTE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O CONVENIO

Registro Presupuestal:	Nº.608	Fecha: Día: 19 Mes: 02 Año: 2025
Requiere Pólizas de Garantías (*)	SI_X NO__	Fecha: Día: 12 Mes: 02 Año: 2025
Fecha de inicio (*): (* Debe ser la misma de la fecha del acta de inicio)	Fecha: Día: 15 Mes: 03 Año: 2025	
Duración total del contrato:	DESDE LA FECHA INDICADA EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II, HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DEL 2025, O HASTA QUE SE AGOTE EL PRESUPUESTO.	
Fecha de terminación del contrato:	Fecha: Día: 15 Mes: 12 Año: 2025	

2.1. PRÓRROGAS

Contrato adicional No:	Tiempo (días calendario)
-------------------------------	---------------------------------



SC 42121





INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN

Código: F-CT-032
 Versión: 08
 Fecha: 01/09/2025
 Página: 2 de 11

1	
2	
Fecha: Día _____ Mes _____ Año _____	

2.2. ADICIONES

Contrato adicional No:		Valor (\$):
1		
2		
Valor total del contrato: \$		Valor suscrito en números (\$):

2.3. SUSPENSIONES

Contrato adicional No:		Tiempo (días calendario)
1		
2		

2.4. REANUDACIONES

Fecha reanudación:		Plazo pendiente para ejecutar (días calendario):
1		
2		

El contrato estipuló pago de anticipo: Sí: _____ NO: _____

El contrato estipuló pago anticipado: Sí: _____ NO: _____

CUENTA	Corriente	Ahorros	<input checked="" type="checkbox"/>	Número Cuenta: 55190568317	Banco: BANCOLOMBIA
---------------	-----------	---------	-------------------------------------	----------------------------	--------------------

El interventor deberá anexar los siguientes documentos de programación y seguimiento del anticipo:

Plan de inversión del anticipo/Modificación al plan de inversión	Formato control de seguimiento anticipo	Conciliación bancaria
Extractos bancarios	Certificación bancaria sobre rendimientos financieros	





INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN

Código: F-CT-032

Versión: 08

Fecha: 01/09/2025

Página: 3 de 11

3. COMPONENTE INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

1. Valor Contrato:	\$900.830
2. Valor Cofinanciación (Para convenios):	\$
3. Valor Anticipo o Pago anticipado.	\$
4. Valor Pago 3.2.1.2.02.02.007.03- SERVICIO DE SEGURO DE VIDA DE BIENES MUEBLES INMUEBLES	\$900.830
5. Valor ejecución del contrato a la fecha del informe (Debe ser igual a los valores de las facturas o cuentas de cobro presentadas por el Contratista, más el anticipo si lo hubo).	\$900.830

3.1 RENDIMIENTOS

El contrato o convenio generó rendimientos: SI NO

Período de generación de rendimientos (Fecha de inicio-Fecha de corte)	Valor de rendimientos (\$)	Fecha de consignación de rendimientos	Anexa recibo (SÍ/NO)

4. COMPONENTE ADMINISTRATIVO

4.1. PAGOS REALIZADOS A LOS SISTEMAS DE SALUD, RIESGOS PROFESIONALES, PENSIONES Y APORTES PARAFISCALES

El supervisor y/o interventor verificó el cumplimiento por parte del Contratista de sus obligaciones frente a los aportes al sistema integral de seguridad social y aportes parafiscales y su correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas, de conformidad con la normativa vigente

SIX_ NO
No. Planilla: 82162511

Se revisó certificado firmado por el Revisor Fiscal y/o Representante Legal de la agencia promosseguros ltda. según el cual, ésta tiene afiliados a todos los empleados al Sistema general de Seguridad Social y Aportes parafiscales, encontrándose a paz y salvo por estos conceptos a la fecha de presentación de la factura de cobro.

SI	NO
X_	—





INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN

Código: F-CT-032

Versión: 08

Fecha: 01/09/2025

Página: 4 de 11

4.2. VERIFICACIÓN DE LAS GARANTÍAS CONTRACTUALES SI LAS TIENE

El interventor/supervisor verificó el cumplimiento por parte del CONTRATISTA de sus obligaciones frente a la póliza de anticipo, Cumplimiento, Responsabilidad Civil Contractual, Prestaciones Sociales y Calidad. SIX_ NO
— —

Las Garantías se encuentran suscritas a favor del municipio por todo el Contrato. El Supervisor revisó y confirmó la suscripción de éstas, las cuales hacen parte de la carpeta del Contrato. (Marque X)

5. COMPONENTE TÉCNICO

5.1. ESTADO DE AVANCE DEL OBJETO CONTRATO

PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO Y/O CONVENIO

100%

Descripción de la ejecución actual del Contrato (De acuerdo con el cronograma de actividades).
TRANSCRIBIR

Nº	Actividades u obligaciones	Tareas desarrolladas en el período de Pago (Tareas realizadas relacionadas con las actividades)
1.	Presentar un (1) informe al municipio de La Ceja, en todo lo relacionado con el programa de seguros, estado de cartera de cada una de las pólizas que conforman el programa de seguros y las modificaciones que se efectúen a las mismas, el estado de reclamaciones y el cumplimiento de las obligaciones contractuales.	<ul style="list-style-type: none"> El intermediario presento un informe detallado de las obligaciones realizadas de acuerdo a cada una de las actividades sobre el programa de seguros, en el cual se incluyó el estado de cartera de cada una de las pólizas que lo conforman, las modificaciones efectuadas durante el periodo reportado, el estado de las reclamaciones presentadas y el seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales, brindando información técnica y actualizada para la adecuada toma de decisiones. (se anexa informe).
2.	Asesorar en la elaboración y estructuración de pólizas y cobertura, bajo aspectos técnicos y económicos con el fin de proteger debidamente los bienes e intereses patrimoniales del municipio.	<ul style="list-style-type: none"> El intermediario realizó acompañamiento técnico en los procesos de ajuste o modificación de coberturas, cuando las condiciones de riesgo o los bienes asegurados lo requerían. El intermediario asesoró en la definición de amparos, coberturas, valores asegurados, deducibles y exclusiones, de acuerdo con la naturaleza de los riesgos identificados. El intermediario fue un excelente referente frente a cada una de las necesidades requeridas





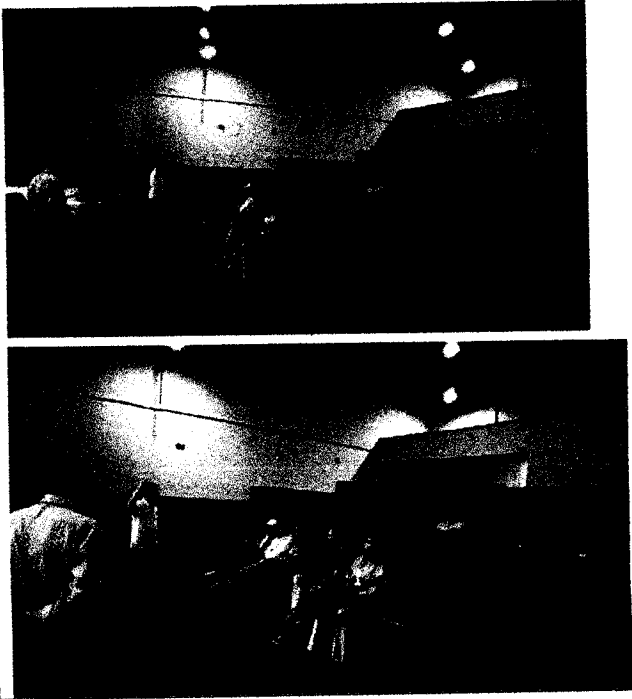
INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN

Código: F-CT-032

Versión: 08

Fecha: 01/09/2025

Página: 5 de 11

		como siniestros, solicitudes de adición, prorrogas, inclusiones, exclusiones que durante el contrato se presentaron.
3.	Realizar o gestionar ante la compañía de seguros mínimos 2 talleres pedagógicos para los funcionarios de la administración municipal enfocados en cada uno de los ramos de las garantías y como deben aplicarse.	<ul style="list-style-type: none">• El intermediario de seguros realizó los talleres necesarios de acompañamiento y retroalimentación dirigidos a los funcionarios de la administración municipal, enfocados en las coberturas vigentes, amparos y demás condiciones aplicables a las pólizas contratadas.• Se llevó a cabo la socialización de conceptos clave relacionados con la correcta aplicación de las garantías, las responsabilidades de los funcionarios y la prevención de riesgos.• Durante las jornadas se atendieron y resolvieron las inquietudes planteadas por los asistentes, los cuales tenían perfiles financieros y conductores, contribuyendo al fortalecimiento del conocimiento institucional en materia de seguros y garantías. (anexo registro fotográfico y listado de asistencia). 





INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN

Código: F-CT-032

Versión: 08

Fecha: 01/09/2025

Página: 6 de 11



4. Capacitar a los secretarios de despacho o funcionarios supervisores de contrato sobre la revisión de las pólizas de cumplimiento y RCE que estén acordes al manual de contratación del municipio.

- El intermediario realizó la capacitación dirigida a los secretarios de despacho subsecretarios y funcionarios designados como supervisores de contrato, enfocada en la revisión y verificación de las pólizas de cumplimiento y de Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE), conforme a lo establecido en el Manual de Contratación del municipio.
- Se brindó orientación técnica sobre los amparos, coberturas, vigencias, valores asegurados y condiciones particulares que deben cumplir las pólizas exigidas en los procesos contractuales.





Alcaldía de
La Ceja del Tambo


INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN

Código: F-CT-032

Versión: 08

Fecha: 01/09/2025

Página: 7 de 11

		
5	Capacitar a los supervisores de los contratos de la entidad sobre los lineamientos para la liquidación de pólizas de cumplimiento o sobre el manejo de reclamaciones de la aseguradora	<ul style="list-style-type: none">• Se socializaron los lineamientos normativos y las buenas prácticas para la adecuada validación de las pólizas, con el fin de mitigar riesgos legales, financieros y administrativos para el municipio.• Se atendieron las inquietudes planteadas por los asistentes y se reforzaron los criterios técnicos para la correcta aplicación de las garantías contractuales.



SC 4212 1





INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN

Código: F-CT-032

Versión: 08

Fecha: 01/09/2025

Página: 9 de 11

OBSERVACIONES: (Diligenciar en el evento de tener alguna observación frente al cumplimiento de las actividades)

5.2. SEGUIMIENTO A LOS RIESGOS CONTRACTUALES

¿En el periodo de ejecución reportado existe la posibilidad de materialización de algún riesgo, atendiendo la matriz de riesgos definida en los estudios y documentos previos?

SI: NO:

En el evento que la respuesta sea afirmativa, se requiere anexar el correspondiente soporte documental donde se clarifique la situación presentada conducente a que el riesgo se materialice, esto para su posterior ajuste y tratamiento, el cual deberá ser verificado por el supervisor del contrato en los siguientes informes de supervisión.

5.3. TERMINACIÓN DEL CONTRATO

Se termina el Contrato: SI NO

(Solo aplica para los contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión)

En caso de que la respuesta sea SI, se deberá diligenciar la siguiente información:

5.3.1. Durante la ejecución del contrato se generaron los siguientes pagos:

ACTA DE PAGO No	FECHA Y NÚMERO DE COMPROBANTE DE EGRESO	VALOR TOTAL

5.4 LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Se liquida el contrato: SI NO

5.4.1 Resumen del Balance:





Aldaldía de
La Ceja del Tambo

INFORME DE SÉGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN

Código: F-CT-032

Versión: 08

Fecha: 01/09/2025

Página: 10 de 11

BALANCE GENERAL DEL CONTRATO	
CONCEPTO	MONTO
Valor inicial del contrato	\$900.830
Valor de la adición No	
Valor Total (del Contrato o Convenio)	\$900.830
Valor pagado a la fecha	
Valor que falta por cancelar	\$900.830
Valor que falta por ejecutar	
Rendimientos financieros (si aplica)	

5.4.2 Aprobación de liquidación

Posterior al pago adeudado, apruebo que se proceda SI NO con su liquidación, así:

BALANCE GENERAL DEL CONTRATO	
CONCEPTO	MONTO
Valor total del contrato	\$900.830
Valor pendiente de pago	\$900.830
Saldo a liberar	0

5.4.3. Se recibe la siguiente información relevante para el Municipio, la cual hace parte de la gestión desarrollada por el Contratista en cumplimiento del Objeto Contractual: (en este ítem se deberán relacionar los documentos, carpetas, sistemas de información, plataformas web, correos electrónicos y demás sistemas utilizados en la gestión contractual, así como procesos y/o procedimientos, documentos, formatos etc., del Sistema Integrado de Gestión Organizacional SIGO en los que interviene el contratista para el desarrollo de actividades contempladas en el contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión)

CUANDO SE TRATE DE LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO, SE DEBERÁ INCLUIR EN LA PARTE FINAL DEL DOCUMENTO, ADEMÁS DEL NOMBRE DEL SUPERVISOR Y DEL ORDENADOR, EL NOMBRE CONTRATISTA PARA SU CORRESPONDIENTE FIRMA





Alcaldía de
La Ceja del Tambo

INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN

Código: F-CT-032

Versión: 08

Fecha: 01/09/2025

Página: 11 de 11


6. ANEXOS

- 1 Informe de ejecución presentado por: el contratista y con sus respectivas facturas anexas PS 1674 ✓
Certificado de paz y salvo por pago de Seguridad Social, Riesgos Profesionales, Pensiones y Aportes Parafiscales, firmado por el Revisor Fiscal y/o el Representante Legal de la Entidad.
- 2
- 3 Soportes que evidencien el desarrollo de las actividades contractuales tales como registros fotográficos, planillas, constancias, actas u otros.

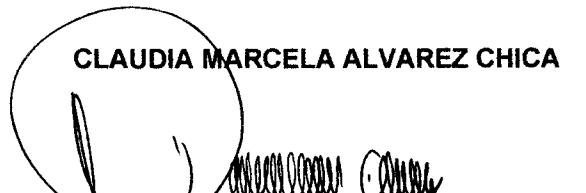
7. VALIDACIÓN DEL PAGO

El director del Departamento General y de Servicios Administrativos en calidad de ordenador del gasto, conozco y apruebo el informe de actividades y contenido del presente informe de Supervisión, por lo que apruebo realizar el pago correspondiente, según información plasmada por el Supervisor del mismo.

SANTIAGO ANDRES GUTIERREZ RAMIREZ


Firma del Ordenador del Gasto
Cédula Nro.: 15.387.033

CLAUDIA MARCELA ALVAREZ CHICA


Firma Supervisor y/o Interventor
Cédula Nro.: 39.190.044


JUAN CAMILO BERMUDEZ MONTOYA
Director, Comercial
PROMOSSEGUROS LTDA



SCA/12/1



PROMOS SEGUROS

Tu tranquilidad es nuestro mayor

PROMOS SEGUROS LTDA
NIT 901.158.761-4
cra 48 20 114 of 0619
Tel: (3186365886)
Bogotá - Colombia
gerencia@agenciapromosseguros.com



Factura
No. PS 1674

Señores LA CEJA DEL TAMBO
NIT 890.981.207-5
Dirección K20 # 19-78
Teléfono (604) 6045531414
Ciudad La Ceja - Colombia

Fecha y hora Factura

Generación 03/02/2026, 14:44
Expedición 03/02/2026, 14:44
Vencimiento 04/02/2026

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	Servicio de Intermediación de Seguros	1.00	900,830.00

Total Items: 1

Valor en Letras:

Novcientos mil ochocientos treinta pesos m/cte

Forma de pago:

Crédito

Medio de pago:

Otro - Clientes Nacionales - Cuota No. 001 vence el 2026-02-04 por \$ 900,830.00

Total Bruto 757,000.00
IVA 19% 143,830.00
Total a Pagar 900,830.00

Observaciones:

FAVOR CONSIGNAR EN LA CUENTA DE AHORROS BANCOLOMBIA 551-905683-17

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764068232055 aprobado en 20240402 prefijo PS desde el número 1001 al 2000 Vigencia: 24 Meses**
- Actividad Económica Tarifa

CUFE: ff514pb89386a481dba6a80ad1711edrd06e3fb835ac7447af6f91e3821228bb25d7f41b70ce2cd46de7b768255763016



PROMOS
SEGUROS

INFORME DE ACTIVIDADES

Entidad Asegurada: MUNICIPIO DE LA CEJA

Aseguradora: ASEGURADORA SOLIDARIA

Agencia: PROMOSSEGUROS LTDA.

Vigencia: Desde 15 de marzo de 2025 hasta 15 de diciembre de 2025

Desde el momento de inicio el proceso licitatorio, es decir en la elaboración de los estudios previos, estudio económico del sector seguros, proyecto de pliego de condiciones (borrador), se hizo el acompañamiento y asesoría para la revisión y adecuación de las condiciones técnicas acorde con la naturaleza de los riesgos para proteger los bienes muebles e inmuebles, según la normatividad vigente.

Los estudios previos, fueron adecuadamente actualizados previo estudio de los condicionados de las pólizas, se actualizó los valores, lo cual requirió de la clasificación del inventario que allega el municipio para tal fin para evitar deficiencias en cuanto a dirigir al seguro pertinente los diferentes activos.

Se tiene para agregar que en transcurso de la Selección abreviada de menor cuantía 202510 05 05 236 se coordinó de la mano de la Entidad las respuestas que se requería para atender las observaciones de los posibles proponentes.

Durante el transcurso de la vigencia, es decir la etapa de operación se efectuó el seguimiento y permanente asesoría para las novedades que el programa de seguros presentaba, con el acompañamiento de la ASEGURADORA SOLIDARIA, quien fuera la oferente seleccionada previo lleno de todas las formalidades de la Selección abreviada.

De igual manera, se brindó apoyo en la gestión de cartera, así como en la preparación, diligenciamiento y presentación de la documentación requerida para la eventual radicación de reclamaciones ante la aseguradora, las cuales, de manera favorable, no correspondieron a eventos de impacto significativo para la Entidad.

A través de PROMOSSEGUROS LTDA., se gestionó y coordinó el acompañamiento necesario para que ASEGURADORA SOLIDARIA llevara a cabo las capacitaciones contempladas dentro de los servicios adicionales del proceso contractual, en las cuales se abordaron, entre otros temas, las definiciones de coberturas y el alcance de los amparos, atendiendo de forma integral las inquietudes planteadas por los funcionarios participantes.

En la etapa final del contrato, se adelantaron las gestiones necesarias para la tramitación de las prórrogas correspondientes, con el fin de garantizar la continuidad de la protección del patrimonio y de los bienes del municipio, así como las actuaciones relacionadas con los pagos que resultaron procedentes.

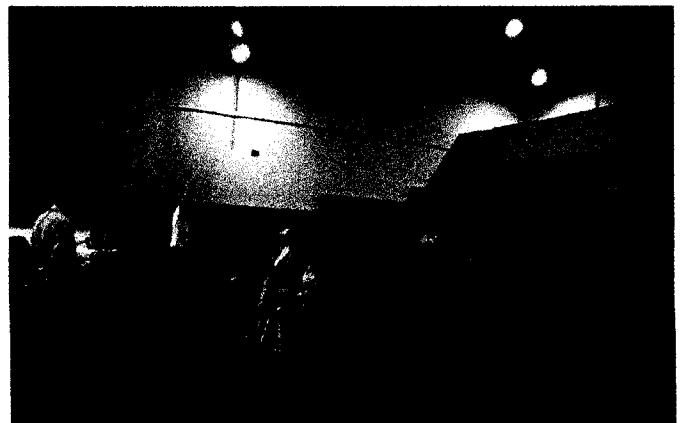
Finalmente, y en concordancia con lo establecido en el informe de seguimiento, se desarrollaron diversas actividades adicionales, entre las cuales se destacan la asesoría técnica para la optimización de las pólizas, orientada a mejorar las coberturas y valores asegurados, fortaleciendo así la protección integral de los bienes municipales. Asimismo, se realizaron capacitaciones de producto dirigidas a diferentes funcionarios de la Alcaldía, con el objetivo de socializar las coberturas vigentes y los procedimientos a seguir en caso de siniestro.

De igual forma, se efectuaron capacitaciones específicas en materia de pólizas de cumplimiento y responsabilidad civil, dirigidas a los funcionarios encargados de la supervisión contractual, anexándose como soporte los respectivos registros de asistencia correspondientes a cada una de las jornadas de capacitación realizadas.





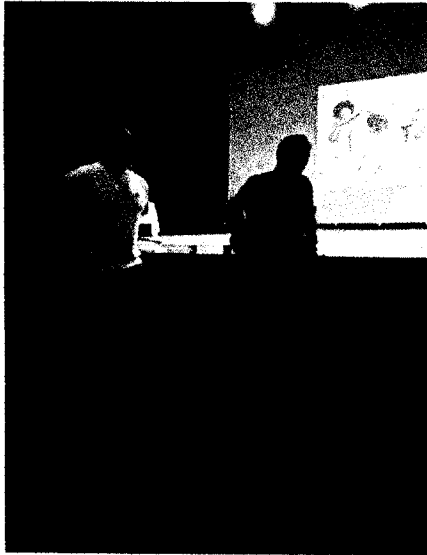
PROMOS
SEGUROS



[Escriba aquí]



PROMOS
SEGUROS



Cualquier inquietud con gusto será aclarada

JUAN CAMILO BERMUDEZ MONTOYA
Director, Comercial
PROMOSSEGUROS LTDA

JIMY ALEXANDER JIMENEZ
C.C. 98621754
Representante Legal

Tu tranquilidad en nuestras manos

www.
promos
seguros
.com.co

Juan
Camilo
Bermudez

Director
Comercial



313 302 27 58



director.comercial@agenciapromosseguros.com

[Escriba aquí]

INFORME PROGRAMA DE SEGUROS DEL MUNICIPIO DE LA CEJA

En estricto cumplimiento de lo establecido en el alcance de las actividades previstas en la propuesta presentada oportunamente, y atendiendo a los principios de eficiencia, economía y responsabilidad administrativa, se procede a exponer de manera detallada el estado actual del programa de seguros del municipio, considerando las limitaciones propias del recurso tiempo y el desarrollo efectivo de las actividades contratadas.

En lo que respecta a los aspectos legales, el programa de seguros se encuentra debidamente estructurado y cumple a cabalidad con la normatividad vigente aplicable, garantizando el adecuado amparo de los bienes de propiedad del municipio, aquellos que se encuentran bajo su administración o custodia, así como la protección integral de su patrimonio. Dicho esquema de aseguramiento se fundamenta en dos procesos claramente definidos: el proceso de intermediación o corretaje de seguros y el proceso de selección y contratación de la aseguradora.

La contratación del intermediario de seguros se llevó a cabo mediante el proceso licitatorio de méritos No. 202510 05 05 236, conforme a las disposiciones legales que regulan la materia, resultando adjudicataria la firma PROMOSSEGUROS LTDA., entidad que actualmente ejerce las funciones de asesoría, acompañamiento técnico y administración del programa de seguros del municipio.

Por su parte, la selección de la aseguradora se realizó a través del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 2025 10 05 02 261, en observancia de los principios de transparencia, selección objetiva y responsabilidad, siendo adjudicataria ASEGURADORA SOLIDARIA, entidad que asumió la expedición y administración de las pólizas que integran el programa de seguros vigente.

En consecuencia, el programa de seguros actualmente en ejecución se encuentra debidamente soportado desde el punto de vista legal, contractual y técnico, y está conformado por las siguientes pólizas, las cuales permiten mitigar los riesgos asociados a la operación, administración y conservación de los bienes y responsabilidades del municipio:



PROMOS
SEGUROS

	DESCRIPCION RAMO	No. de Póliza	BIENES ASEGURADOS <i>Interés Asegurado</i>
1	TRDM ESTATAL	99400000120	Edilicios y Contenidos según relación
2	TR MAQUINARIA Y EQUIPO	99400000105	Maquinaria amarilla (3 equipos)
3	TRANSPORTE DE VALORES	99400000009	Pérdida o daño de dineros en el transporte (Incl. atraco, hurto y demás)
4	MANEJO OFICIAL	99400000469	Abuso de confianza, Malversación de fondos etc. por parte de empleados
5	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	99400000626	Daños patrimoniales imputados al municipio
6	RC SERVIDORES PUBLICOS	99400000072	Error u omisión en toma de decisiones según condiciones (excluyendo Dolo)
7	MANEJO FINANCIERO – IRF	99400000012	Infidelidad y riesgos financieros según condicionado
8	AUTOMOVILES	99400000942	56 vehículos de Parque automotor
9	ACCIDENTES PERSONALES	99400000238	Alcalde Personero y Concejales Ley 136/94
10	VIDA GRUPO	99400000119	Alcalde Personero y Concejales
11	SOAT VEHÍCULOS – Según Ley	Vrs	Vehículos de Parque automotor


Vigencia inicial es desde marzo 15 de 2025 y fue hasta octubre 21 del mismo año, se efectuó prórroga hasta enero 12 de 2026 y se encuentra por recibir los certificados de una segunda prórroga hasta el 19 de febrero del mismo 2026

Respecto al manejo de reclamos se encuentra al día, a la fecha está el tema de un evento de daños en la puerta del teatro Aranzazu, cuyo monto es de \$11.200.000 el cual está ya está en proceso de pago, se espera solo el finiquito firmado.

Respecto de la cartera a la fecha se está al día, dado que los documentos adelante enunciados que se tenían pendientes están en el proceso ya final de recaudo:

Facturas electrónicas	Ramo	Pol.	Vig. Desde	Vig. Hasta	Prima e IV Total
520F171835	VG	994000000128	21/10/2025	12/01/2026	8.314.464
520F176092	CE	994000023065	7/11/2025	7/11/2027	\$ 461.658
520F176106	CE	994000023066	7/11/2025	22/06/2026	\$ 370.090
520F176339	CE	994000023081	31/10/2025	30/06/2029	1.520.250
520F171774	RCSP	994000000084	21/10/2025	12/01/2026	5.412.055
520F165572	SOAT	994000016744	12/09/2025	11/09/2026	\$ 758.600
520FQ73719	SOAT	994000017168	5/11/2025	4/11/2026	\$ 758.600
					17.595.717

[Escriba aquí]





Fecha de expedición: 02/01/2026 - 10:26:06 AM

Recibo No.: 0029316354

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: hxkEdmfbhkalilsb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: PROMOS SEGUROS LTDA
Sigla: No reportó
Nit: 901158761-4
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-632771-03
Fecha de matrícula: 23 de Noviembre de 2018
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 31 de Marzo de 2025
Grupo NIIF: GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 81 54 A 55 int 612
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: gerenciapromosseguros@gmail.com
Teléfono comercial 1: 5781077
Teléfono comercial 2: 3163292283
Teléfono comercial 3: 3133022758
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Carrera 81 54 A 55 int 612
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: gerenciapromosseguros@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 5781077
Teléfono para notificación 2: 3163292283
Teléfono para notificación 3: 3133022758

La persona jurídica PROMOS SEGUROS LTDA SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso.



Recibo No.: 0029316354

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: hxkEdmfbhkalilsb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 12 de febrero de 2018, otorgado por los socios, inscrito inicialmente en la Cámara de Comercio de Uraba el 23 de febrero de 2018 y posteriormente en esta Cámara de Comercio el 23 de noviembre de 2018, con el No. 29164 del Libro IX, se construyó la sociedad de naturaleza Comercial de responsabilidad Limitada denominada PROMOS SEGUROS ZOMAC LTDA

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 3 del 7 de noviembre de 2018, de la Junta Extraordinaria de socios, inscrita inicialmente en la cámara de comercio de uraba, el 21 de noviembre de 2018 y posteriormente en esta cámara de comercio el 23 de noviembre de 2018, con el No.29164 del Libro IX, mediante la cual se aprobó el cambio de domicilio de la sociedad de Apartadó a la ciudad de Medellín, así como también el cambio la razón social por:

PROMOS SEGUROS LTDA

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 12 de febrero de 2038.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal las siguientes actividades: Ofrecer y promover seguros generales, seguros de vida, títulos de capitalización y unidades de fondos de inversión, a través de su propia organización como agencia colocadora de seguros y a nombre de una o varias compañías de seguros de un determinado territorio, promoviendo la celebración de dichos contratos y obteniendo la renovación de los mismos.

En desarrollo o cumplimiento de tal objetivo, la sociedad podrá hacer en su propio nombre o por cuenta de terceros, o en participación con ellos toda clase de operaciones comerciales, civiles, industriales o

Recibo No.: 0029316354

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: hxkEdmfbhkalilb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

financieras sobre bienes muebles o inmuebles y constituir cualquier clase de gravámenes sobre estos, celebrar contratos civiles o administrativos con personas naturales o jurídicas, sean estas de derecho privado o público, convenientes para el logro de los fines sociales; efectuar operaciones de préstamos, cambio, descuento o cuenta corriente, dando o recibiendo garantías reales o personales inclusive hipotecarios, girar, endosar, descontar instrumentos negociables, adquirir y negociar créditos de cualquier índole, cédulas o bonos, suscribir, adquirir y enajenar acciones en toda clase de sociedades con arreglo o la ley, incorporándose en los negocios de cualquier compañía, asociación o empresa que se proponga o tenga objeto similar al de esta sociedad con arreglo a la ley o a los reglamentos de la Superintendencia Financiera, pero en ningún caso con el carácter de socio colectivo, y especialmente:

- a. Recaudar dineros referentes a todos los contratos o negocios que celebre.
- b. Inspeccionar riesgos
- e. Intervenir en salvamentos

En desarrollo del mismo podrá la sociedad ejecutar todos los actos o contratos que fueren convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto social, tales como formar parte de otras sociedades anónimas o de responsabilidad limitada. Igualmente en desarrollo de su objeto social, la compañía podrá comprar, vender, adquirir a título oneroso o enajenar en igual forma toda clase de bienes muebles o inmuebles; dar en prenda los primeros e hipotecar los segundos: girar, endosar, adquirir, aceptar, cobrar, prestar, pagar o cancelar títulos valores o cualesquiera otros efectos de comercio y aceptarlos en pago; obtener derechos sobre propiedades de marcas, patentes y privilegios en cesión o a cualquier título. En cumplimiento de su objeto social podrá, entonces, la Empresa, abrir, mantener y administrar fábricas, sucursales, agencias, oficinas y depósitos. Podrá concurrir la sociedad a la constitución de otras sociedades y adquirir acciones, cuotas o partes de interés social en empresas de la misma índole o cuya actividad se relacione con el objeto social de la Empresa y representar o agenciar a personas naturales o jurídicas dedicadas a las mismas actividades o que sirvan a la misma realización del objeto social, lo mismo que participar en fusiones con empresas o sociedades del mismo objeto social y en general a la celebración de actos o contratos que tiendan al mejor desarrollo de lo empresa social los que indiquen una inversión fructífera de los medios disponibles.

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 02/01/2026 - 10:26:06 AM



Recibo No.: 0029316354

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: hxkEdmfbhkalilsb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CAPITAL

El capital social corresponde a la suma de \$50.000.000,00 dividido en 50.000,00 cuotas de valor nominal de \$1.000,00 cada una, distribuido así:

Socios capitalistas

DIANA MARCELA MACHADO CESPEDES	C.C. 43.632.712
No. de cuotas: 25.000,00	Valor: \$25.000.000,00
SOFIA BERMUDEZ YEPES	C.C. 1.017.930.488
No. de cuotas: 25.000,00	Valor: \$25.000.000,00
Totales	
No. de cuotas: 50.000,00	Valor: \$50.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

El Gerente General será el Representante Legal de la sociedad y tendrá a su cargo la inmediata dirección y administración de los negocios sociales con sujeción a las disposiciones legales y estatutarias y a las decisiones de la Junta de Socios. El Gerente General será reemplazado en sus faltas absolutas, temporales o accidentales o en casos de incompatibilidad o inhabilidad, por un suplente, que será el Subgerente, quien a su vez también será reemplazado por un subgerente suplente elegido también por la Junta de Socios.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FUNCIONES. Son funciones del Gerente General.

- 1.-Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente.
- 2.-Designar a los funcionarios o empleados de la compañía, cuyo nombramiento no corresponda a la Junta de socios.
- 3.-Presentar anualmente o la Junta de Socios, los estados financieros de propósito general de fin de ejercicio que se vayan a someter a consideración de la Junta, junto con sus notas, el informe de gestión y un proyecto de distribución de utilidades repartibles.

Recibo No.: 0029316354

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: hxkEdmfbhkalilsb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

4.-Convocar a la Junta de Socios a sesiones ordinarias, en la oportunidad previsto en los estatutos y a sesiones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o cuando se lo solicite uno o más socios, en los términos de estos estatutos.

5.-Celebrar todo acto o contrato correspondiente al giro ordinario del negocio, y constituir prendas, hipotecas o cualquier otro gravamen que afecte los activos de la compañía, o celebrar actos o contratos de disposición de activos fijos o contraer obligaciones a cargo de la sociedad, hasta por la suma de 2.000 salarios mínimos legales mensuales vigentes.

6.-Mantener a la Junta de Socios permanente y detalladamente enterada de la marcha de los negocios sociales y suministrar todos, los datos e informes que le solicite.

7.-Otorgar los poderes necesarios para la inmediata defensa de los intereses de la sociedad, debiendo obtener autorización de la Junta de Socios cuando se trate de poderes generales.

8.-Apremiar a los empleados y funcionarios de la sociedad para que cumplan oportunamente con los deberes de sus cargos y vigilar continuamente la marcha de la empresa social.

9.-Cumplir y hacer cumplir las decisiones de la Junta de Socios.

10.-Ejercer todas las funciones, facultades o atribuciones señaladas en la ley o los estatutos o las que le fije la Junta de Socios y las demás que le correspondan por la naturaleza de su cargo.

PARAGRAFO.- El Gerente General podrá delegar en su suplente aquellas funciones que por ley o los estatutos no le corresponda ejercer de manera privativa. Así mismo, podrá reasumir en cualquier tiempo las funciones que hubiere delegado.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 13 del 23 de diciembre de 2025, de la Junta Desocios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 31 de diciembre de 2025, con el

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL



Fecha de expedición: 02/01/2026 - 10:26:06 AM

**CAMARA DE COMERCIO
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA**

Recibo No.: 0029316354

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: hxkEdmfbhkalilsb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

No. 50001 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	DIANA MARCELA MACHADO CESPEDES	C.C. 43.632.712

Por Documento Privado del 12 de febrero de 2018, otorgado por los Socios, inscrito inicialmente en la Cámara de Comercio de uraba, el 23 de febrero de 2018 y posteriormente inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de noviembre de 2018 con el No.29164 del Libro IX, se designó a:

SUPLENTE DEL GERENTE	JOSE SMITH FRANCO PORTELA	C.C. 1.110.536.867
----------------------	---------------------------	--------------------

Por Acta No.07 del 16 de abril de 2022, de la Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 7 de junio de 2022, con el No.20700 del Libro IX, se removió al señor a JOSE SMITH FRANCO PORTELA y se dejó vacante el cargo.

Por Acta No.07 del 16 de abril de 2022, de la Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 7 de junio de 2022, con el No.20700 del Libro IX, se designó a:

SEGUNDO REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	JUAN CAMILO BERMUDEZ MONTROYA	C.C. 3.396.611
--------------------------------------	----------------------------------	----------------

REVISORES FISCALES

Por Acta No.08 del 16 de abril de 2022, de la Junta de Socios, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 17 de abril de 2024, con el No.14725 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISORA FISCAL	LUZ DARY HINCAPIE GIL	C.C. 32.229.485 T.P. 277286-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

QLos estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
-----------	-------------

Recibo No.: 0029316354

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: hxkEdmfbhkalilsb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Acta No.002	del 13/03/2018	Socios	29164	del 23/11/2018	del L.IX
Acta No.3	del 07/11/2018	Socios	29164	del 23/11/2018	del L.IX
Acta No.04	del 30/07/2019	Socios	32519	del 15/11/2019	del L.IX
Acta No.07	del 16/04/2022	Junta Socios	20699	del 07/06/2022	del L.IX
Acta No.11	del 28/11/2024	Junta Socios	47285	del 06/12/2024	del L.IX
Acta No.13	del 23/12/2025	Junta Socios	49999	del 31/12/2025	del L.IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 6621

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$1,254,175,150.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período

Recibo No.: 0029316354

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: hxkEdmfbhkalilsb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CIIU: 6621

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 02/01/2026 - 10:26:06 AM



Recibo No.: 0029316354

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: hxkEdmfbhkalilsb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: PROMOS SEGUROS LTDA
Sigla: No reportó
Nit: 901158761-4
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-632771-03
Fecha de matrícula: 23 de Noviembre de 2018
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 31 de Marzo de 2025
Grupo NIIF: GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 81 54 A 55 int 612
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: gerenciapromosseguros@gmail.com
Teléfono comercial 1: 5781077
Teléfono comercial 2: 3163292283
Teléfono comercial 3: 3133022758
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Carrera 81 54 A 55 int 612
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: gerenciapromosseguros@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 5781077
Teléfono para notificación 2: 3163292283
Teléfono para notificación 3: 3133022758

La persona jurídica PROMOS SEGUROS LTDA SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

Recibo No.: 0029316354

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: hxkEdmfbhkalilsb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 12 de febrero de 2018, otorgado por los socios, inscrito inicialmente en la Cámara de Comercio de Uraba el 23 de febrero de 2018 y posteriormente en esta Cámara de Comercio el 23 de noviembre de 2018, con el No. 29164 del Libro IX, se construyó la sociedad de naturaleza Comercial de responsabilidad Limitada denominada PROMOS SEGUROS ZOMAC LTDA

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 3 del 7 de noviembre de 2018, de la Junta Extraordinaria de socios, inscrita inicialmente en la cámara de comercio de uraba, el 21 de noviembre de 2018 y posteriormente en esta cámara de comercio el 23 de noviembre de 2018, con el No.29164 del Libro IX, mediante la cual se aprobó el cambio de domicilio de la sociedad de Apartadó a la ciudad de Medellín, así como también el cambio la razón social por:

PROMOS SEGUROS LTDA

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 12 de febrero de 2038.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal las siguientes actividades: Ofrecer y promover seguros generales, seguros de vida, títulos de capitalización y unidades de fondos de inversión, a través de su propia organización como agencia colocadora de seguros y a nombre de una o varias compañías de seguros de un determinado territorio, promoviendo la celebración de dichos contratos y obteniendo la renovación de los mismos.

En desarrollo o cumplimiento de tal objetivo, la sociedad podrá hacer en su propio nombre o por cuenta de terceros, o en participación con ellos toda clase de operaciones comerciales, civiles, industriales o



Recibo No.: 0029316354

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: hxkEdmfbhkalilb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

financieras sobre bienes muebles o inmuebles y constituir cualquier clase de gravámenes sobre estos, celebrar contratos civiles o administrativos con personas naturales o jurídicas, sean estas de derecho privado o público, convenientes para el logro de los fines sociales; efectuar operaciones de préstamos, cambio, descuento o cuenta corriente, dando o recibiendo garantías reales o personales inclusive hipotecarios, girar, endosar, descontar instrumentos negociables, adquirir y negociar créditos de cualquier índole, cédulas o bonos, suscribir, adquirir y enajenar acciones en toda clase de sociedades con arreglo o la ley, incorporándose en los negocios de cualquier compañía, asociación o empresa que se proponga o tenga objeto similar al de esta sociedad con arreglo a la ley o a los reglamentos de la Superintendencia Financiera, pero en ningún caso con el carácter de socio colectivo, y especialmente:

- a. Recaudar dineros referentes a todos los contratos o negocios que celebre.
- b. Inspeccionar riesgos
- e. Intervenir en salvamentos

En desarrollo del mismo podrá la sociedad ejecutar todos los actos o contratos que fueren convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto social, tales como formar parte de otras sociedades anónimas o de responsabilidad limitada. Igualmente en desarrollo de su objeto social, la compañía podrá comprar, vender, adquirir a título oneroso o enajenar en igual forma toda clase de bienes muebles o inmuebles; dar en prenda los primeros e hipotecar los segundos: girar, endosar, adquirir, aceptar, cobrar, prestar, pagar o cancelar títulos valores o cualesquiera otros efectos de comercio y aceptarlos en pago; obtener derechos sobre propiedades de marcas, patentes y privilegios en cesión o a cualquier título. En cumplimiento de su objeto social podrá, entonces, la Empresa, abrir, mantener y administrar fábricas, sucursales, agencias, oficinas y depósitos. Podrá concurrir la sociedad a la constitución de otras sociedades y adquirir acciones, cuotas o partes de interés social en empresas de la misma índole o cuya actividad se relacione con el objeto social de la Empresa y representar o agenciar a personas naturales o jurídicas dedicadas a las mismas actividades o que sirvan a la misma realización del objeto social, lo mismo que participar en fusiones con empresas o sociedades del mismo objeto social y en general a la celebración de actos o contratos que tiendan al mejor desarrollo de lo empresa social los que indiquen una inversión fructífera de los medios disponibles.



Fecha de expedición: 02/01/2026 - 10:26:06 AM

Recibo No.: 0029316354

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: hxkEdmfbhkalilsb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CAPITAL

El capital social corresponde a la suma de \$50.000.000,00 dividido en 50.000,00 cuotas de valor nominal de \$1.000,00 cada una, distribuido así:

Socios capitalistas

DIANA MARCELA MACHADO CESPEDES	C.C. 43.632.712
No. de cuotas: 25.000,00	Valor: \$25.000.000,00
SOFIA BERMUDEZ YEPES	C.C. 1.017.930.488
No. de cuotas: 25.000,00	Valor: \$25.000.000,00
Totales	
No. de cuotas: 50.000,00	Valor: \$50.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

El Gerente General será el Representante Legal de la sociedad y tendrá a su cargo la inmediata dirección y administración de los negocios sociales con sujeción a las disposiciones legales y estatutarias y a las decisiones de la Junta de Socios. El Gerente General será reemplazado en sus faltas absolutas, temporales o accidentales o en casos de incompatibilidad o inhabilidad, por un suplente, que será el Subgerente, quien a su vez también será reemplazado por un subgerente suplente elegido también por la Junta de Socios.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FUNCIONES. Son funciones del Gerente General.

- 1.-Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente.
- 2.-Designar a los funcionarios o empleados de la compañía, cuyo nombramiento no corresponda a la Junta de socios.
- 3.-Presentar anualmente o la Junta de Socios, los estados financieros de propósito general de fin de ejercicio que se vayan a someter a consideración de la Junta, junto con sus notas, el informe de gestión y un proyecto de distribución de utilidades repartibles.



Recibo No.: 0029316354

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: hxkEdmfbhkalilsb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

4.-Convocar a la Junta de Socios a sesiones ordinarias, en la oportunidad previsto en los estatutos y a sesiones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o cuando se lo solicite uno o más socios, en los términos de estos estatutos.

5.-Celebrar todo acto o contrato correspondiente al giro ordinario del negocio, y constituir prendas, hipotecas o cualquier otro gravamen que afecte los activos de la compañía, o celebrar actos o contratos de disposición de activos fijos o contraer obligaciones a cargo de la sociedad, hasta por la suma de 2.000 salarios mínimos legales mensuales vigentes.

6.-Mantener a la Junta de Socios permanente y detalladamente enterada de la marcha de los negocios sociales y suministrar todos, los datos e informes que le solicite.

7.-Otorgar los poderes necesarios para la inmediata defensa de los intereses de la sociedad, debiendo obtener autorización de la Junta de Socios cuando se trate de poderes generales.

8.-Apremiar a los empleados y funcionarios de la sociedad para que cumplan oportunamente con los deberes de sus cargos y vigilar continuamente la marcha de la empresa social.

9.-Cumplir y hacer cumplir las decisiones de la Junta de Socios.

10.-Ejercer todas las funciones, facultades o atribuciones señaladas en la ley o los estatutos o las que le fije la Junta de Socios y las demás que le correspondan por la naturaleza de su cargo.

PARAGRAFO.- El Gerente General podrá delegar en su suplente aquellas funciones que por ley o los estatutos no le corresponda ejercer de manera privativa. Así mismo, podrá reasumir en cualquier tiempo las funciones que hubiere delegado.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 13 del 23 de diciembre de 2025, de la Junta Desocios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 31 de diciembre de 2025, con el

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL



Fecha de expedición: 02/01/2026 - 10:26:06 AM

**CAMARA DE COMERCIO
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA**

Recibo No.: 0029316354

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: hxkEdmfbhkalilsb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

No. 50001 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	DIANA MARCELA MACHADO CESPEDES	C.C. 43.632.712

Por Documento Privado del 12 de febrero de 2018, otorgado por los Socios, inscrito inicialmente en la Cámara de Comercio de uraba, el 23 de febrero de 2018 y posteriormente inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de noviembre de 2018 con el No.29164 del Libro IX, se designó a:

SUPLENTE DEL GERENTE	JOSE SMITH FRANCO PORTELA	C.C. 1.110.536.867
----------------------	---------------------------	--------------------

Por Acta No.07 del 16 de abril de 2022, de la Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 7 de junio de 2022, con el No.20700 del Libro IX, se removió al señor a JOSE SMITH FRANCO PORTELA y se dejó vacante el cargo.

Por Acta No.07 del 16 de abril de 2022, de la Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 7 de junio de 2022, con el No.20700 del Libro IX, se designó a:

SEGUNDO REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	JUAN CAMILO BERMUDEZ MONTROYA	C.C. 3.396.611
--------------------------------------	----------------------------------	----------------

REVISORES FISCALES

Por Acta No.08 del 16 de abril de 2022, de la Junta de Socios, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 17 de abril de 2024, con el No.14725 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISORA FISCAL	LUZ DARY HINCAPIE GIL	C.C. 32.229.485 T.P. 277286-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

QLos estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
-----------	-------------

Recibo No.: 0029316354

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: hxkEdmfbhkalilsb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Acta No.002 del 13/03/2018 Socios	29164 del 23/11/2018 del L.IX
Acta No.3 del 07/11/2018 Socios	29164 del 23/11/2018 del L.IX
Acta No.04 del 30/07/2019 Socios	32519 del 15/11/2019 del L.IX
Acta No.07 del 16/04/2022 Junta Socios	20699 del 07/06/2022 del L.IX
Acta No.11 del 28/11/2024 Junta Socios	47285 del 06/12/2024 del L.IX
Acta No.13 del 23/12/2025 Junta Socios	49999 del 31/12/2025 del L.IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 6621

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$1,254,175,150.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período -



Recibo No.: 0029316354

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: hxkEdmfbhkalilsb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CIIU: 6621

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros

CONTROL DE ASISTENCIA



CEDULA	NOMBRE	TELEFONO	CARGO	FIRMA
8154753	Alyndo Edmundo	3104493512	P.U. SBS	
71337735	Jimena Patricia	3125337821	Operadora	
13381996	Herley Alonso	3014145352	Maquinista	
1000870305	Santiago Reyes N	3193740073	Control Urb. D.A.P.	
15379710	Fernando Rivera S	3012486491	Auxiliar	
1020489827	Laura Vanessa Jordano	3243287539	Agente Tránsito	Laura I
39185257	Walter Castro I	3127739861	Agente Tránsito	Walter Castro I
15433139	Shon Eduardo Villa	3108932327	T.O	
15.382875	Juan Carlos L. U	3007751796	P.U	Juan Carlos L. U
8000713	Juan Carlos L. U	3128059666	P.U	
75065923	JOSÉ LUPE PINEDO	3137441549	T-O	
15448568	STEVEN A. RIVERA	3012481754	Dire. Finaci	

26/11/2025

CONTROL DE ASISTENCIA



CEDULA	NOMBRE	TELEFONO	CARGO	FIRMA
1007429895	Lucas Ramirez Ramirez	3148192178	Conductor	
1040000864	Juan Fernando Echavens E.	3106989392	^	
1036957454	Juan Camilo Castellón R	3117957518	Control Urb.	
1036786142	Jorge Aguilar C.	3496249253	Control Urb.	
1040034231	Juan Rodrigo Osorio Urrego	3155789411	Control Urb. DTP	
15381501	Juan Carlos	5531414	maestros	Juan Carlos
1020430719	Samuel Mora	3006762338	Agente Lizado	
15380994	Urban D. Veamps C	3128774787	Conductor	
15384653	Aley Bedoya	324429839	operador	
98672094	Victor Aenugo	3194712431	Conductor	
15378209	GUSTAVO BUTERO RIOS	3148025925	mult. ADP	
1040032862	Oswaldo Grisales G	3177077095	Conductor	Oswaldo Grisales G.

26/11/2025



MUNICIPIO LA CEJA DEL TAMBO

FORMATO
REGISTRO DE ASISTENCIA

Código: F-GTH-004

Versión: 01

Fecha: 06/06/2012

Página 1 de 2

NOMBRE DE LA REUNIÓN O CAPACITACIÓN: Consejo de Gobierno # 001

NOMBRE DEL COORDINADOR O FACILITADOR: María Ilbed Santa Santa

LUGAR DE LA REUNIÓN O CAPACITACIÓN: Sala de Juntas Alcaldía

HORA: 8:00 a.m.

FECHA: 26 de NOVIEMBRE del 2025.

DURACIÓN EN HORAS: 2 HORAS

OBJETIVO:

NOMBRES Y APELLIDOS	DEPENDENCIA	FIRMA
María Ilbed Santa S.	Alcaldía	
Sebastián Cordero S.	NOA	
Ulises Morales Guerra	Dpto. Comunitario	Ulises
Yvonne Ofante Núñez	Dpto. Local y Agropecuario	Yvonne
Valentina Galis Pulles	Jefe de Comunicaciones	
Geovany Herce Gallego	Sec. Gobierno	
Julio César Uribe Duque	Subsecretaría M.H.	
Jenny D. Becerra Toro	E.S.E Hospital	Jenny
Edwara Ruiz Jaramillo	Sub. Ingresos	R.
Begonia Quintero S.	Sec. cultura y juventud	
Juliano Echeverri García	Subs. de Vivienda	
Andrea Franco Flórez	Dir. Adulto Mayor	Andrea Franco
Wilfredo Otalvaro T.	Sec. salud y Ps.	

26/11/2025



MUNICIPIO LA CEJA DEL TAMBO

FORMATO
REGISTRO DE ASISTENCIA

Código: F-GTH-004

Versión: 01

Fecha: 06/06/2012

Página 2 de 2

Juan Antonio Soto	SIT	[Signature]
Juan Antonio Soto	S.F.E.P. Subsecretario	[Signature]
[Signature]	SDESA	[Signature]
[Signature]	Sr. Educador	[Signature]
Zoraida Rios H	Secretaria Privada	[Signature]
Fh Ma Plentoy G	Sec Hacienda	[Signature]
Luis Adrian Aron R	Ingenere	[Signature]
Marleny Garcia Santa	Alealdia	[Signature]
M ^{ra} Rosmira Valencia	Dir. planeación	[Signature]

NOMBRE DEL FACILITADOR:

Juan Camilo Bermudez

FIRMA DEL FACILITADOR:

~~[Signature]~~

NOMBRE DEL COORDINADOR DE LA CAPACITACIÓN:

Juan Camilo Bermudez.

FIRMA DEL COORDINADOR DE LA CAPACITACIÓN:

~~[Signature]~~

Certificado Bancario

Martes, 3 de febrero de 2026

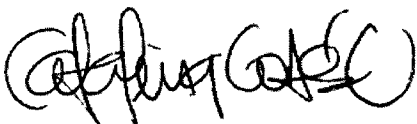
A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que PROMOS SEGUROS LTDA identificado(a) con NIT 901158761, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	55190568317	2018/03/09	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

 **Bancolombia**



Medellín, Diciembre 15 de 2025

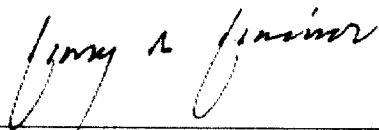
A quien pueda interesar

ASUNTO: CERTIFICADO PARAFISCALES

En mi calidad de Revisor Fiscal de **PROMOS SEGUROS LTDA** Identificada con el NIT **901.158.761-1** me permito certificar que la empresa se encuentra a paz y salvo en los últimos 6 meses, con todos los salarios y aportes patronales, como aporte a salud, pensión, riesgos profesionales; con respecto a caja de compensación, I.C.B.F y Sena nos acogimos a la exoneración del pago de estos de acuerdo con lo establecido en el artículo 114-1 del Estatuto Tributario.

Lo anterior en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

Atentamente,



JIMY ALEXANDER JIMENEZ JIMENEZ
Representante Legal
C.C 98.621.754

Medellín, Noviembre 15 de 2025

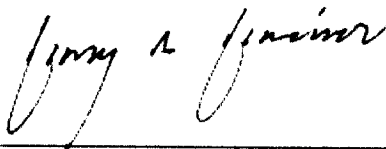
A quien pueda interesar

ASUNTO: CERTIFICADO PARAFISCALES

En mi calidad de Revisor Fiscal de **PROMOS SEGUROS LTDA** Identificada con el NIT **901.158.761-1** me permito certificar que la empresa se encuentra a paz y salvo en los últimos 6 meses, con todos los salarios y aportes patronales, como aporte a salud, pensión, riesgos profesionales; con respecto a caja de compensación, I.C.B.F y Sena nos acogimos a la exoneración del pago de estos de acuerdo con lo establecido en el artículo 114-1 del Estatuto Tributario.

Lo anterior en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

Atentamente,



JIMY ALEXANDER JIMENEZ JIMENEZ
Representante Legal
C.C 98.621.754

Medellín, Octubre 15 de 2025

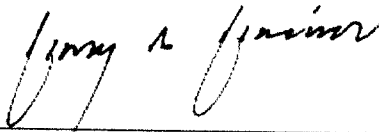
A quien pueda interesar

ASUNTO: CERTIFICADO PARAFISCALES

En mi calidad de Revisor Fiscal de **PROMOS SEGUROS LTDA** Identificada con el NIT **901.158.761-1** me permito certificar que la empresa se encuentra a paz y salvo en los últimos 6 meses, con todos los salarios y aportes patronales, como aporte a salud, pensión, riesgos profesionales; con respecto a caja de compensación, I.C.B.F y Sena nos acogimos a la exoneración del pago de estos de acuerdo con lo establecido en el artículo 114-1 del Estatuto Tributario.

Lo anterior en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

Atentamente,



JIMY ALEXANDER JIMENEZ JIMENEZ
Representante Legal
C.C 98.621.754

Medellín, Septiembre 15 de 2025

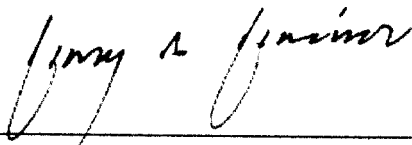
A quien pueda interesar

ASUNTO: CERTIFICADO PARAFISCALES

En mi calidad de Revisor Fiscal de **PROMOS SEGUROS LTDA** Identificada con el NIT **901.158.761-1** me permito certificar que la empresa se encuentra a paz y salvo en los últimos 6 meses, con todos los salarios y aportes patronales, como aporte a salud, pensión, riesgos profesionales; con respecto a caja de compensación, I.C.B.F y Sena nos acogimos a la exoneración del pago de estos de acuerdo con lo establecido en el artículo 114-1 del Estatuto Tributario.

Lo anterior en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

Atentamente,



JIMY ALEXANDER JIMENEZ JIMENEZ
Representante Legal
C.C 98.621.754

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



277286-T

**LUZ DARY
HINCAPIÉ GIL
C.C. 32229486
RES. INSCRIPCIÓN 2539 DEL 28/12/2020
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AMERICANA**

**JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL**

299149

314069



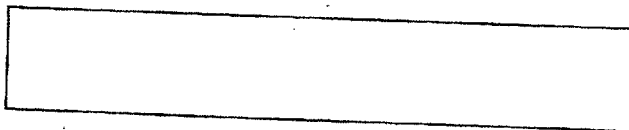
Identificación Plástica S.A. 180942/0119

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.



FIRMA



República de Colombia
 Ministerio de Comercio Industria y Turismo


JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PÚBLICO

166705-T

NILSON FAERR VALDEGAMA SUAREZ
C.C. 8558113

RESOLUCIÓN MINISTERIAL 132 DE 2005
 FECHA 20/05/05
 UNIVERSIDAD DE CALDAS CIENCIA Y DESARROLLO

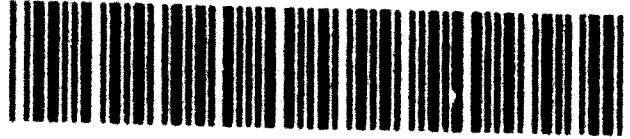
DANIEL SARMIENTO PAVAS 173888



[Handwritten signature]

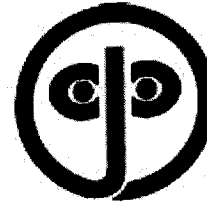
83950

Esta tarjeta es el único documento que acredita al Contador Público de la Unión de Contadores de la Unión de 1999.
 Agregarla a la que emita el Contador Público al Ministerio de Comercio Industria y Turismo de la Junta Central de Contadores.

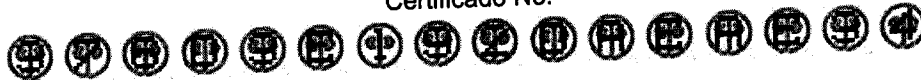


UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:



LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **LUZ DARY HINCAPIE GIL** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 32229485 de SANTA ROSA DE OSOS (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 277286-T Si tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS



Dado en BOGOTA a los 6 días del mes de Febrero de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

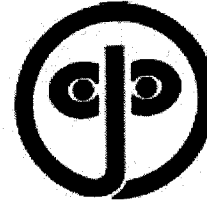

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:



LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **NILSON FABER VALDERRAMA SUAREZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 98568168 de ENVIGADO (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 166705-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS



Dado en BOGOTA a los 6 días del mes de Febrero de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



Evaluación de Proveedores Externos



Código: F-CT- 002

Versión: 04

Fecha: 31/03/2025

Página: 1 de 1

CONTRATO NÚMERO		
2025.10.05.05.236		PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CONTRATISTA	PROMOS SEGUROS LTDA	FECHA DE INICIO DEL CONTRATO
NIT O CÉDULA	901158761-4	
OBJETO	"SERVICIO DE INTERMEDIACIÓN DE SEGUROS, PARA LA ASESORIA Y ACOMPAÑAMIENTO PERMANENTE EN EL DISEÑO DE LA ESTRATEGIA DE MANEJO DE LOS RIESGOS Y LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE SEGUROS, TENDIENTES A MITIGAR EL IMPACTO DE ESTOS, Y DE TODOS AQUELLOS RIESGOS QUE PUEDAN TENER ORIGEN DIRECTO A CONEXO CON LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL MUNICIPIO DE LA CEJA DEL TAMBOJ".	
DEPENDENCIA	Departamento General y de Servicios Administrativos.	

ACTIVIDADES A EVALUAR		CALIF.
CALIDAD	El contratista cumple con las especificaciones técnicas y/o actividades contratadas	5
OPORTUNIDAD	Cumplió con las entregas en los plazos acordados en los documentos del proceso	5
CANTIDAD	Realiza las entregas de los bienes y/o servicios acorde con lo pactado	5
ATENCIÓN DE REQUERIMIENTOS	Atiende los requerimientos efectuados por parte de la administración municipal que estén relacionados con el contrato	5
CUMPLIMIENTO NORMATIVO	Durante la ejecución del contrato cumplió con las normas relacionadas directamente con la ejecución del contrato y las de seguridad y salud en el trabajo requeridas para la actividad	5
SERVICIO POST ENTREGA	Atendió de forma oportuna las reclamaciones realizadas posterior a la entrega de los bienes y servicios y resolvió las inconsistencias presentadas	5

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN				
N/A: NO APLICA	1. DEFICIENTE	3. ACEPTABLE	5. EXCELENTE	
Evaluación (%) =	Total puntos obtenidos/Total puntos posibles		30	X 100 =
	Cantidad de preguntas aplicables		30	
			6	100

RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN	EVALUACIÓN	RESULTADO
CLAUDIA MARCELA ALVAAREZ CHICA		
DEPENDENCIA	EXCELENTE	60-80
ALMACEN	ACEPTABLE	
	DEFICIENTE	

OBSERVACIONES:		
PUNTAJE OBTENIDO	81 -100	Altamente confiable, garantiza la calidad, oportunidad, cantidad, la atención a requerimientos, el cumplimiento normativo y los servicios post entrega, según aplique.
	60 - 80	Cumple con los requisitos básicos de calidad, oportunidad, cantidad, la atención a requerimientos, el cumplimiento normativo y los servicios post entrega, según aplique.
	0 - 59	Poco confiable en calidad, oportunidad, cantidad, la atención a requerimientos, el cumplimiento normativo y los servicios post entrega, según aplique.

NOMBRE Y CARGO DEL EVALUADOR	FIRMA EVALUADOR	FECHA EVALUACIÓN
CLAUDIA MARCELA ALVAREZ CHICA		

- 1 Información general
- 2 Condiciones
- 3 Bienes y servicios
- 4 Documentos de Proveedor
- 5 Documentos del contrato
- 6 Información presupuestal
- 7 **Ejecución del Contrato**
- 8 Modificaciones del Contrato
- 9 Incompleto

[Volver](#)

[Evaluar proveedor](#) [Imprimir](#) [Modificar](#) < >

Ejecución del Contrato

Porcentaje Recepción de artículos

[Cancelar Plan](#)

Referencia	Fecha prevista de entrega	% ejecución prevista	Fecha real de entrega	% ejecución real	Estado
001	12/02/2026 12:00 PM (UTC -5 horas)	100,00	12/02/2026 12:00 PM (UTC -5 horas)	100,00	Confirmado Ver

Plan de Pagos

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor neto de la factura	Valor total de la factura	Valor a pagar	Estado
Pago 001	PS 1674	14/02/2026 11:09 AM (UTC -5 horas)	13/02/2026 12:00 PM (UTC -5 horas)	757.000 COP	900.830 COP	900.830 COP	Aprobado Detalle Marcar como pagadas

Balance de pagos y Balance de entregas

		% del valor del contrato	% del valor amortizado
Valor total contrato:	900.830.00 COP	-	-
Valor anticipo:	0.00 COP	0%	-
Valor de las entregas	900.830.00 COP	100%	-
Valor facturado:	900.830.00 COP	100%	-
Valor facturado pendiente de pago:	900.830.00 COP	100%	-
Valor pagado:	0.00 COP	0%	-
Valor amortizado del anticipo:	0.00 COP	0%	0%
Valor pendiente de amortizar:	0.00 COP	0%	0%
Valor pendiente de ejecución:	900.830.00 COP	100%	-
Valor pendiente de entrega:	0.00 COP	0%	-